

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
227
Fecha de Aprobación
10 JUL 2018
ROL S.I.I.
2141-6

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 549 de fecha 10/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5211797 de fecha 29/06/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 55,05 m² ubicada en ARQUITECTO JOAQUIN TOESCA
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2259 Lote N° 6 manzana B
 localidad o loteo CAMPO VERDE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO ISAAC LEIVA GAJARDO	14.028.093-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
TECTONICA ARQUITECTOS E.I R.L.		76.797.241-5
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	16.134.041-3

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: CALLE ARQUITECTO JOAQUÍN TOESCA N° 2259, POBLACIÓN CAMPO VERDE

PROPIETARIO: PABLO LEIVA GAJARDO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	55,05	D4	125.805	6.925.565
2	PRESUPUESTO TOTAL				6.925.565
3		1,50%	Ampliación		103.883
	DERECHOS MUNICIPALES				103.883

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 55,05 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en un nivel, ubicado en calle Arquitecto Joaquín Toesca N° 2259, Población Campo Verde. ROL Avalúo: 2141-6.

La propiedad posee como antecedentes:

- Permiso de edificación N° 5564/1985,
- Recepción final N° 3457/1985, por una superficie 40,14 m².

La regularización, de una superficie de **55,05 m²**, está compuesta por:

- 1° Nivel (55,05 m²): cocina, dormitorio 2, baño 2, dormitorio 3 y loggia.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **95,19 m²** en un predio de 181,80 m². La vivienda queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° Nivel (95,19 m²): estar-comedor, oficina, baño, dormitorio 1, cocina, dormitorio 2, baño 2, dormitorio 3 y loggia.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Sr. Guillermo Guerrero Juica** Rut: 16.134.041-3.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/PAR/gzn
Kardex 24.749